

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: GMC-PG-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 12-Dic.-2024
		PÁGINA 1 DE 15

1. DECLARACIÓN

En cumplimiento del mandato establecido en la Constitución Política de Colombia y en reconocimiento a la importancia fundamental del principio de moralidad en la administración pública y en el funcionamiento del Concejo de Bogotá D.C. declara lo siguiente:

1. Compromiso con la Moralidad: Nos comprometemos a adoptar y promover los principios de moralidad, integridad y ética en todas nuestras actividades y decisiones.
2. Transparencia y Responsabilidad: La transparencia y la responsabilidad son pilares de nuestra gestión. Nos comprometemos a actuar con apertura y honestidad, garantizando que nuestras acciones y decisiones estén sujetas a la vigilancia pública y a los mecanismos de control establecidos.
3. Integridad en el Servicio Público: Promoveremos y exigiremos un comportamiento íntegro y honesto en todos los niveles del Concejo de Bogotá D.C. Cada miembro de la Corporación debe actuar con la máxima responsabilidad y en conformidad con los principios éticos que rigen nuestro trabajo.
4. Mecanismos de Denuncia: Estableceremos y mantendremos mecanismos accesibles y confidenciales para la denuncia de conductas que contravengan los principios de moralidad. Nos comprometemos a investigar de manera rigurosa y a tomar las acciones pertinentes para corregir cualquier irregularidad.

Esta declaración refleja nuestro firme compromiso con los principios de moralidad y nuestra determinación de actuar con ética en todos los aspectos de nuestra labor.

2. OBJETIVO

Promover en el Concejo de Bogotá, D.C., la cultura de legalidad y la ética para fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dichos riesgos, con el objetivo de incorporar en la entidad un sistema integral de riesgos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo; que se debe articular con las estrategias de legalidad e integridad, gestión del riesgo, redes institucionales, canales de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública y servicio al ciudadano.

2.1 Objetivos específicos

- ✓ Formular actividades para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción.

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: GMC-PG-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 12-Dic.-2024
		PÁGINA 2 DE 15

- ✓ Realizar diagnóstico de aplicabilidad de los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en la Corporación.
- ✓ Hacer visible la gestión del Concejo de Bogotá, D.C., a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la Corporación.
- ✓ Garantizar el acceso a la información pública generada por el Concejo de Bogotá, D.C. a la comunidad en general
- ✓ Promover en la Corporación la cultura de legalidad e integridad entre los funcionarios.

3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Concejo de Bogotá, D.C., aplica para todos sus servidores públicos y se deberá cumplir en el desarrollo de las funciones y obligaciones para que impacten de manera positiva el servicio.

4. DEFINICIONES

Debida Diligencia: es el proceso mediante el cual la entidad adopta medidas para el conocimiento de la contraparte, de su negocio, operaciones y productos, y el volumen de sus transacciones (Superintendencia de Sociedades de Colombia, 2021).

Financiación del Terrorismo (FT): la financiación del terrorismo está relacionada con los fondos, bienes o recursos a los que acceden las organizaciones terroristas o los terroristas para poder costear sus actividades (UIAF, 2013).

Identificación de Riesgos: es un proceso iterativo, basado en el análisis de los factores internos y externos que afectan a la entidad, en sus objetivos y políticas, que permite conocer las amenazas y riesgos a los que puede estar expuesta. En este proceso se determina qué puede suceder (evento de riesgo), por qué y cómo (causas posibles).

Lavado de activos (LA): el lavado de activos es un delito que consiste en dar una apariencia lícita o de legalidad a bienes, dinerarios o no, que en realidad son productos o «ganancias» de delitos como tráfico ilícito de drogas, trata de personas, corrupción, secuestros y otros (UNODC, 2021).

Riesgo: posibilidad de que suceda algo que tendrá un impacto sobre los objetivos de la empresa. Se le mide en términos de consecuencias y probabilidades.

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: GMC-PG-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 12-Dic.-2024
		PÁGINA 3 DE 15

5. PLANEACIÓN

El Programa de Transparencia y ética pública en el Concejo de Bogotá, D.C, reúne las actividades orientadas a promover la cultura de la legalidad y la ética para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la actividad institucional. Además, busca responder a la necesidad de trazar e implementar lineamientos de política pública encaminados a fortalecer y poner en marcha una guía que genere mecanismos contra la corrupción en el marco de la ética pública y el código de integridad de la Corporación.

Este programa contiene los siguientes componentes:

1. Gestión del riesgo
 - 1.1. Riesgo para la integridad
 - 1.2. Canales de denuncia
 - 1.3. Riesgo de LAFT FPADM
 - 1.4. Debida diligencia
2. Redes y articulación (Redes internas y externas)
3. Cultura de la legalidad y estado abierto
 - 3.1. Acceso a la información pública y transparencia
 - 3.2. Participación ciudadana y rendición de cuentas
 - 3.3. Integridad en el servicio público
4. Iniciativas adicionales.

6. FORMULACIÓN

Para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2025 del Concejo de Bogotá D.C. se realizó revisión de otras herramientas e instrumentos de medición, como los resultados obtenidos en el seguimiento del PTEP 2024, los resultados del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Índice de Transparencia de Bogotá y con base en esta información se plantearon actividades para su ejecución en la vigencia 2025.

Las actividades fueron revisadas en mesas de trabajo y mediante comunicaciones con las dependencias.

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: GMC-PG-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 12-Dic.-2024
		PÁGINA 4 DE 15

7. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

7.1. Gestión del riesgo

7.1.1. Riesgo para la integridad

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Riesgo para la Integridad»

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Formular y publicar el Plan Institucional de Gestión de Integridad de la Corporación	1 Plan Institucional de Gestión de Integridad formulado y publicado	Número Planes formulados y publicados	Dirección Administrativa -Equipo de Bienestar	02/01/2025	31/12/2025
2	Promover el Código de integridad a la Ciudadanía	Promover en un evento del cabildante menor o concejo a la escuela.	Número de eventos que se promueve el Código	Dirección Administrativa -Equipo de Bienestar	02/01/2025	31/12/2025
3	Aplicar herramienta de medición de conocimiento y apropiación del Código de Integridad	1 Informe de resultados de la herramienta de medición aplicada	Número de Informes presentados de la aplicación de la herramienta de medición	Dirección Administrativa -Equipo de Bienestar	02/01/2025	31/12/2025

7.1.2. Canales de denuncia

El Concejo de Bogotá, D.C. cuenta con los canales de denuncia a los cuales tienen acceso los ciudadanos a través de la página web en el link:

<https://concejodebogota.gov.co/linea-anticorrupcion-concejo-de-bogota-d-c/cbogota/2019-04-26/145835.php>; así mismo cuenta con buzones de sugerencias al interior de las sedes de la Corporación y la dependencia de atención al ciudadano, de acceso a los ciudadanos que asisten a la entidad de manera presencial.

- Presencial. Sede principal del Concejo de Bogotá, calle 34 No. 28^a-36 piso 1. Atención al Ciudadano, Defensor del Ciudadano
- Buzones de sugerencias, disponibles en la sede principal de la Corporación.
- Telefónico. Líneas anticorrupción 601 3377744 – 018000111818
- virtual. Página Web. www.concejobotota.gov.co

Igualmente, a través de la página Web en el espacio de ATENCIÓN AL CIUDADANO en <https://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/edic/base/port/inicio.php>, se pone a disposición de los ciudadanos los informes de acceso a la información, quejas y reclamos;

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: GMC-PG-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 12-Dic.-2024
		PÁGINA 5 DE 15

la guía de orientación para la atención al ciudadano; la carta de trato digno; líneas anticorrupción; manual de atención a la ciudadanía; Política de atención a la ciudadanía; notificaciones; defensor del ciudadano.

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Canales de Denuncia Conforme lo Establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 De 2011 y Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano»:

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Socializar el "protocolo de atención al ciudadano a través de redes sociales"	1 actividad de socialización del "protocolo de atención al ciudadano a través de redes sociales"	Número de actividades de socialización del "protocolo de atención al ciudadano a través de redes sociales"	Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano	02/01/2025	31/12/2025
2	Socializar mecanismo para el trámite de los derechos de petición y canales de denuncia, dirigidos a la Corporación	Banner en la Web y/o cartelera sobre mecanismo para el trámite de derechos de petición y canales de denuncia en el Concejo de Bogotá, D.C	(Número de banner y/o cartelera realizadas con el tema/ Número de banner y/o cartelera programadas)*100	Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano	02/01/2025	31/12/2025
3	Rendir a la Mesa Directiva un informe semestral sobre el trámite de las quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de la ciudadanía (Ley 1474 de 2011, art.76); y comunicarlo a toda la Corporación.	2 informes * El primer informe corresponde al segundo semestre de la vigencia anterior y el segundo, corresponde al primer semestre de 2025	Número de informes sobre el trámite de las quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de la ciudadanía	Oficina de Control Interno	02/01/2025	31/12/2025
4	Implementar y garantizar el funcionamiento de la Línea Anticorrupción, permitiendo que empleados, proveedores, contratistas, ciudadanos y grupos de interés puedan denunciar de manera confidencial cualquier	1 Línea Anticorrupción en funcionamiento	Número de Líneas Anticorrupción en funcionamiento	Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano	02/01/2025	31/12/2025

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		CÓDIGO: GMC-PG-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA		VERSIÓN: 02
			VIGENCIA: 12-Dic.-2024
			PÁGINA 6 DE 15

	conducta irregular.					
5	Desarrollar campañas dirigidas a la ciudadanía para informar sobre los mecanismos que la Corporación ofrece para realizar denuncias.	1 campaña dirigida a la ciudadanía para informar sobre los mecanismos que la Corporación ofrece para realizar denuncias	Número de campañas dirigidas a la ciudadanía para informar sobre los mecanismos que la Corporación ofrece para realizar denuncias	Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano	02/01/2025	31/12/2025

7.1.3. Riesgo de corrupción y LAFT/FPADM

Este componente incluye los riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo.

A la fecha el Concejo de Bogotá, D.C. cuenta con el mapa de riesgos de corrupción, el cual es revisado anualmente, con el cual ha identificado, analizado y controlado los posibles hechos de corrupción, tanto interna como externamente en la entidad y para la vigencia 2025 se desarrollarán actividades tendientes a revisar la aplicación de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Riesgo de Corrupción y Lavado de Activos / Financiación del Terrorismo»:

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Identificar y valorar riesgos de corrupción de la Corporación y actualizar el Mapa de riesgos de corrupción, LA/FT y/o Fiscales.	1 Mapa de riesgos de corrupción, LA/FT y fiscales de la Corporación para la vigencia 2025	Mapa de riesgos de corrupción, LA/FT y fiscales de la Corporación para la vigencia 2025	Elaborar y aprobar: Líderes de proceso Consolidar y reportar actividad: Oficina Asesora de Planeación	02/01/2025	31/01/2025
2	Realizar actividades de socialización / divulgación del Mapa de Riesgos de Corrupción, LA/FT y/o fiscales con los funcionarios de la Corporación	Dos (2) actividades de socialización / divulgación	Número de actividades de socialización / divulgación	Oficina Asesora de Planeación	02/01/2025	31/12/2025

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		CÓDIGO: GMC-PG-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA		VERSIÓN: 02
			VIGENCIA: 12-Dic.-2024
			PÁGINA 7 DE 15

	y/o partes interesadas.					
3	Monitorear y revisar periódicamente la gestión de riesgos de corrupción, LA/FT y fiscales y si es el caso, ajustarlo	100% de los seguimientos a los riesgos de corrupción, LA/FT y fiscales	(Número de seguimientos realizados/ Número de seguimientos programados (cuatrimestral))*100	Reportar monitoreo y revisión: Líderes de Proceso Consolidación y reportar actividad: Oficina Asesora de Planeación	02/01/2025	31/12/2025
4	Divulgar la política de administración del riesgo al interior de la Entidad	Una (1) actividad de divulgación de la política de administración del riesgo	Número de actividades de divulgación	Oficina Asesora de Planeación	02/01/2025	31/12/2025
5	Realizar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, LA/FT y fiscales	3 informes de seguimiento (1 cuatrimestral)	No. De informes de seguimiento	Oficina de Control Interno	02/01/2025	31/12/2025

7.1.4. Debida diligencia

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Debida diligencia»:

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Generar las comunicaciones necesarias para recordar la obligatoriedad de realizar la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo establecido por parte de los servidores públicos de la entidad obligados.	Comunicaciones por correo electrónico	(Comunicaciones realizadas/ comunicaciones programadas)*100	Dirección Administrativa	02/01/2025	31/12/2025
2	Orientar legal o técnicamente a los servidores, contratistas, supervisores, coordinadores o jefes inmediatos, en la declaración	Socializaciones realizadas con orientaciones para la declaración de conflicto de interés o decisión de impedimentos, recusaciones,	(Comunicaciones realizadas/ comunicaciones programadas)*100	Dirección Administrativa	02/01/2025	31/12/2025

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		CÓDIGO: GMC-PG-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA		VERSIÓN: 02
			VIGENCIA: 12-Dic.-2024
			PÁGINA 8 DE 15

	de conflictos de intereses o de decisión de impedimentos, recusaciones, inhabilidades o incompatibilidades.	de inhabilidades o incompatibilidades.				
3	Aplicar el procedimiento adoptado por la Corporación sobre la revisión y manejo de las alertas frente al incremento injustificado del patrimonio de un funcionario del Concejo	1 Procedimiento	Procedimiento aplicado	Dirección Administrativa	02/01/2025	31/12/2025

7.2. Redes y articulación (Redes Internas y Externas)

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Redes y articulación»:

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Realizar por lo menos una sesión del CIGD donde se revisen temas relacionados con transparencia, participación y/o rendición de cuentas	1 sesión de CIGD donde se traten temas de transparencia, participación y/o rendición de cuentas	Número de sesiones de CIGD con temas de transparencia, participación y/o rendición de cuentas	Líder Equipo Técnico de Rendición de Cuentas, Participación y Transparencia	02/01/2025	31/12/2025
2	Realizar por lo menos una sesión del CIGD donde se revisen temas relacionados con servicio al ciudadano	1 sesión de CIGD donde se traten temas de servicio al ciudadano	Número de sesiones de CIGD con temas de atención al ciudadano	Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano	02/01/2025	31/12/2025
3	Solicitar acompañamiento a Transparencia por Colombia y a la Veeduría Distrital para establecer los mecanismos que permitan mejorar el desempeño en los ítems del Índice de Transparencia de Bogotá - ITB	Mínimo un (1) acercamiento para solicitar acompañamiento para la mejora del ITB	(Acercamiento realizada / acercamiento programada) * 100	Oficina Asesora de Planeación	02/01/2025	31/12/2025
4	Revisar y si es necesario, realizar la inscripción de las bases de datos, en el Registro Nacional de Base de Datos (RNBD) ante la	100% de las bases de datos encontradas publicadas	(Número de bases de datos inscritas en el RNBD/ Número de	Dirección Administrativa - Sistemas y seguridad de la información	02/01/2025	31/12/2025

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		CÓDIGO: GMC-PG-001			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA		VERSIÓN: 02			
			VIGENCIA: 12-Dic.-2024			
			PÁGINA 9 DE 15			
	Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015		bases de datos encontradas para inscribir)*100			

7.3. Cultura de la Legalidad y Estado Abierto

La ley 1712 de 2014, dispone que en literal a), del artículo 5. “ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.

El Concejo de Bogotá, D.C., con el fin de que terceros puedan utilizarlos y crear servicios derivados de la información pública que genera la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transparencia-1712 de 2014, artículo 6, literal j, publica a través de la página Web en el menú de transparencia: <https://concejodebogota.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica-nuevo/cbogota/2021-02-23/172039.php>, toda la información y la pone a disposición de los ciudadanos para su consulta y uso.

De otra parte, mediante el Acuerdo 688 de 2017 , “Por el cual se establecen mecanismos para la rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión del concejo de Bogotá, D.C., las bancadas y los concejales, y se dictan otras disposiciones”, el Concejo de Bogotá, D.C., tiene como finalidad informar, explicar y dar a conocer los resultados de la Gestión del Concejo de Bogotá, de sus Bancadas y de los Concejales, con el fin de garantizar y orientar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, probidad, publicidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

7.3.1. Acceso a la información pública y transparencia

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Acceso a la información pública y transparencia»:

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Revisar y si es necesario actualizar el Esquema de	1 esquema de publicación de la información revisado	Esquemas de publicación de la información revisado	Liderar la revisión: Oficina Asesora de Comunicaciones	02/01/2025	31/12/2025

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		CÓDIGO: GMC-PG-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA		VERSIÓN: 02
			VIGENCIA: 12-Dic.-2024
			PÁGINA 10 DE 15

	Publicación de Información			Validar y aprobar la actualización en caso de ser necesario: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		
2	Revisar y si es necesario actualizar el registro de activos de la información	1 registro de activos de la información revisado	Registro de activos de la información revisado	Actualizar registro de activos de información: Líderes de cada proceso Coordinar y reportar: Dirección Administrativa - Sistemas y seguridad de la información Validar y aprobar la actualización en caso de ser necesario: CIGD	02/01/2025	31/12/2025
3	Realizar la actualización del Programa de Gestión Documental para su publicación en el Menú de Transparencia	1 Programa de Gestión Documental actualizado	Registro de activos de la información revisado	Secretaría General	02/01/2025	30/06/2025
4	Publicar trimestralmente el seguimiento con el avance del Plan de Acción	Seguimientos al plan de acción realizados	No. De seguimientos publicados	Oficina Asesora de Planeación	02/01/2025	31/12/2025
5	Realizar y publicar informe de seguimiento de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública	3 informes de seguimiento (1 cuatrimestral)	No. De informes de seguimiento	Oficina de Control Interno	02/01/2025	31/12/2025

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: GMC-PG-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 12-Dic.-2024
		PÁGINA 11 DE 15

7.3.2. Participación ciudadana y rendición de cuentas

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Participación ciudadana y rendición de cuentas»:

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Publicar semestralmente los informes de rendición de cuentas de la gestión en la página web del Concejo de Bogotá D.C., establecidos en el reglamento interno de la Corporación.	100% de los Informes de rendición de cuentas de la gestión semestral establecidos por reglamento interno publicados, (corte a junio 30 y 31 diciembre de la vigencia).	((Número de informes de rendición de cuentas semestrales presentados por HC/Número de HC activos)+ (Número de informes de rendición de cuentas semestrales presentados por Comisiones /Número de Comisiones) + (Número de informes de rendición de cuentas semestrales presentados por Bancadas/Número de Bancadas))*100	Elaborar y presentar informes: Mesa Directiva, Bancadas, Honorables Concejales, Secretaría General, Comisiones Permanentes. Publicar en los Anales del Concejo y reportar ejecución: Secretaría General Publicar en la página web: Oficina Asesora de Comunicaciones	01/06/2025	31/12/2025
2	Difundir a través de redes sociales, página web y medios masivos, los contenidos publicados de la gestión de la entidad.	100% de publicaciones realizadas	Número de publicaciones de la Corporación, en web, redes sociales	Oficina Asesora de Comunicaciones	01/05/2025	31/12/2025
3	Ejecutar las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá D.C.	Dos (2) audiencias públicas de rendición de cuentas con actas de sesión plenaria.	Número de audiencias públicas de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión, ejecutadas en la vigencia.	Ejecutar las audiencias: Honorables Concejales Secretaría General Reportar: Secretaría General	01/06/2025	31/12/2025
4	Realizar las actividades preparatorias para la	Actividades preparatorias para las 2 audiencias de rendición de cuentas	(Número actividades preparatorias para la audiencia de	Oficina Asesora de Comunicaciones	01/05/2025	31/12/2025

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		CÓDIGO: GMC-PG-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA		VERSIÓN: 02
			VIGENCIA: 12-Dic.-2024
			PÁGINA 12 DE 15

	Audiencia pública de Rendición de Cuentas semestral del Concejo de Bogotá, en el contexto del Plan de Acción de Rendición de Cuentas		rendición de cuentas ejecutadas / Número actividades preparatorias para la audiencia de rendición de cuentas planeadas)*100			
5	Gestionar capacitación dirigida a los servidores del Equipo Técnico que lidera el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana del Concejo de Bogotá en temáticas de participación ciudadana.	Capacitación del Equipo Técnico realizada	Número de capacitaciones realizadas	Dirección Administrativa - Equipo de Bienestar	01/02/2025	31/12/2025
7	Identificar y definir los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán en el Concejo de Bogotá y los grupos de interés (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo.	Cronograma elaborado que identifica los espacios de participación ciudadana	Número de cronogramas con la identificación de los espacios de participación ciudadana	Reporte: Líder Equipo Técnico de Rendición de Cuentas, Participación y Transparencia	01/02/2025	31/12/2025
8	Realizar un documento de la estrategia de participación ciudadana, con base en los resultados de los espacios e instancias de participación desarrollados por las diferentes áreas misionales, estratégicas y de apoyo,	Documento de la estrategia participación ciudadana elaborado	Número de documentos de la estrategia de participación ciudadana elaborados	Reportes: Dependencias responsables de las actividades de participación Consolidación y Reporte: Líder Equipo Técnico de Rendición de Cuentas, Participación y Transparencia	01/02/2025	31/12/2025

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO				CÓDIGO: GMC-PG-001	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA				VERSIÓN: 02	
					VIGENCIA: 12-Dic.-2024	
					PÁGINA 13 DE 15	
	reportados en el formato interno de participación					

7.3.3. Integridad en el servicio público

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Integridad en el servicio público»:

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Realizar actividades de sensibilización de integridad pública	Actividades de sensibilización sobre integridad pública	Número de sensibilizaciones realizadas	Dirección Administrativa - Equipo de Bienestar	01/02/2025	31/12/2025
2	Promover capacitaciones dirigida a los servidores del Concejo de Bogotá en temáticas de integridad en el servicio público	Capacitación realizada	Número de capacitaciones realizadas	Dirección Administrativa - Equipo de Bienestar	01/02/2025	31/12/2025
3	Realizar socialización a servidores y contratistas sobre recepción y tiempos de respuesta de PQRS, carta de trato digno, protocolos de servicio al ciudadano, protocolo de administración por cada uno de los canales de atención dispuestos por la Corporación.	Socialización realizada	Número de socializaciones realizadas	Dirección Jurídica – Atención al Ciudadano	01/02/2025	31/12/2025
4	Socializar la carta de trato digno en todos los canales de atención.	1 Carta de trato digno socializada	Número de documentos socializados	Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano	02/01/2025	31/12/2025

7.4. Iniciativas adicionales.

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Iniciativas adicionales»:

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		CÓDIGO: GMC-PG-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA		VERSIÓN: 02
			VIGENCIA: 12-Dic.-2024
			PÁGINA 14 DE 15

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Realizar documento de «criterios para la apertura de datos» y publicar en el Menú de Transparencia.	1 documento elaborado y aprobado	Número de documentos elaborados y aprobados	Equipo Técnico de Seguridad de la Información	01/05/2025	31/12/2025
2	Incluir dentro del Plan Institucional de capacitación temas relacionados con la gestión de conflictos de intereses y su declaración proactiva.	Mínimo una (1) actividad de capacitación que incluya el tema de conflicto de interés	Número de capacitaciones programadas en el PIC	Dirección Administrativa – Equipo de Bienestar	02/01/2025	31/12/2025
3	Incluir dentro de las jornadas de inducción el tema de gestión de conflictos de interés.	Mínimo dos (2) actividades de inducción	(Número de inducciones realizadas/ Número de inducciones programadas con el tema de gestión de conflictos de interés)*100	Dirección Administrativa	02/01/2025	31/12/2025

8. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO

La administración y supervisión al cumplimiento de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública se realizará de forma continua por parte de los responsables de las actividades. Además, se llevará a cabo de manera cuatrimestral el monitoreo por parte de los responsables de las actividades y se realizará consolidación del mismo por la Oficina Asesora de Planeación.

9. REPORTES

La Oficina Asesora de Planeación realizará la solicitud de reporte de monitoreo de las actividades establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de forma cuatrimestral. Los reportes se solicitarán a las dependencias para los tres primeros días de los meses de enero, mayo y septiembre.

10. FORMACIÓN

Con el fin de mejorar las capacidades de los servidores públicos del Concejo de Bogotá, la Dirección Administrativa establece anualmente capacitaciones orientadas a las necesidades de la Corporación en el marco del Plan Institucional de Capacitación.

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: GMC-PG-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 12-Dic.-2024
		PÁGINA 15 DE 15

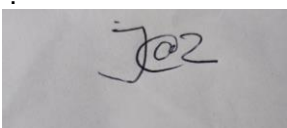
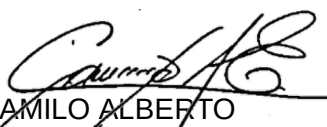
11. COMUNICACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública dispone ejercicios internos de revisión de las actividades y estructura del Programa y externamente se dispone el Programa para la participación ciudadana. Además, una vez aprobado se publica en el Menú de Transparencia de la página web de la Entidad y en las carpeta de Planeación_SIG para conocimiento interno.

12. EVALUAR (AUDITORÍA Y MEJORA)

La Oficina de Control Interno realiza evaluación del cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública de manera cuatrimestral y realiza la publicación del avance en el Menú de Transparencia en los primeros 10 días de los meses de enero, mayo y septiembre.

3. CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción	Fecha
01	Se elabora el Programa de Transparencia y Ética Pública. Aprobado en CIGD.	25-Ene-2024
02	Se actualiza el Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2025. Se realiza aprobación en el CIGD del 12-Dic-2024	12-Dic.-2024

4. RUTA DE APROBACIÓN		
ELABORÓ O ACTUALIZÓ:  Firmado digitalmente por DianaAvila DIANA CAROLINA AVILA PINZÓN Profesional Universitario 219-03 Oficina Asesora de Planeación	REVISIÓN METODOLOGICA OAP:  JAIME CABREJO RODRÍGUEZ Profesional Universitario 219-03 Oficina Asesora de Planeación	APROBÓ:  CAMILO ALBERTO ECHAVARRÍA HIGUITA Jefe Oficina Asesora de Planeación

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.